

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN PARCIAL DE LAS OFICINAS DE FERIA DE ZARAGOZA: DEPARTAMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN.

1º.- ANTECEDENTES

Primero.- En fecha 13 de abril de 2018 se cursó solicitud, por el Departamento Técnico, para el inicio del expediente descrito en el encabezamiento.

El objeto de la contratación fue descrito en el documento de solicitud de inicio de expediente de contratación.

Segundo.- En fecha 19 de abril de 2018 quedaron elaborados, el pliego de condiciones técnicas y los criterios de valoración, junto con el pliego de condiciones administrativas particulares. Ese mismo día fueron aprobados por el Órgano de Contratación junto con el expediente de contratación íntegro.

A continuación se publicó el anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante de Feria de Zaragoza, junto con los pliegos de condiciones particulares de la licitación y los criterios de valoración de las ofertas.

El importe máximo de adjudicación debía ser inferior a 127.000 euros, más IVA.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas únicamente concurrió al procedimiento la empresa MULTIESTILO S.L

Cuarto.- En fecha 25 de mayo de 2018 se celebró el acto público de apertura del sobre número 2 con la oferta técnica presentada por el único licitador que ha concurrido al procedimiento, y se dio traslado de su contenido al departamento solicitante para la emisión del preceptivo informe técnico de valoración que fue evacuado en fecha 29 de mayo de 2018.

Asimismo se dejó constancia que no habían existido aspectos que subsanar en la documentación administrativa presentada en el sobre nº 1.

Quinto.- En el día de ayer, 4 de junio de 2018, se procedió a la lectura del resultado de la valoración técnica. Dado que únicamente ha existido una oferta el informe de valoración técnica se ha limitado a constatar que la propuesta de MULTIESTILO S.L cumplía con las exigencias derivadas de los pliegos de condiciones particulares rectores del procedimiento de contratación. A continuación, se procedió a la apertura del sobre nº 3 con la oferta económica presentada con el resultado siguiente:

1.- Importe total por la ejecución del LOTE Nº 1:

54.175,20 euros, más IVA (IVA 11.376,79 euros. Total IVA incluido 65.551,99 euros).



2º.- Importe total por la ejecución del LOTE Nº 2:

.- Propuesta nº 1: 70.919,00 euros, más IVA (IVA 14.892,99 euros. Total IVA incluido 85.811,99 euros).

.- Propuesta nº 2: 71.525,00 euros, más IVA (IVA 14.979,51 euros. Total IVA incluido 86.310,51 euros).

.- Propuesta nº 3: 71.103,85 euros, más IVA (IVA 14.890,89 euros. Total IVA incluido 85.799,89 euros).

Asimismo la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del “*contrato de ejecución de obras de reforma necesarias para la modernización parcial de las oficinas de Feria de Zaragoza: departamento técnico y administración*”, a la citada empresa por un importe total de 125.094,20 euros, más IVA (IVA, 26.269,78 €. TOTAL IVA incluido, 151.363,98 €) que se desglosan en 54.175,20 euros, más IVA (IVA 11.376,79 euros. Total IVA incluido 65.551,99 euros) para el lote nº 1; y 70.919,00 euros, más IVA (IVA 14.892,99 euros. Total IVA incluido 85.811,99 euros), para la propuesta nº 1 del lote nº 2, al ser el diseño con mejor solución de iluminación y distribución de espacio, además de resultar la más económica, en los términos de la oferta presentada y con las condiciones incluidas en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido el procedimiento.

Asimismo recordó la salvedad incluida en el informe técnico y en el pliego de condiciones técnicas relativa a la obligatoriedad de que el contratista entregue un proyecto de final de obra describiendo materiales, instalaciones y planos “as built” (Definición de las obras ejecutadas y de sus características técnicas; así como el desglose de los precios unitarios y descompuestos).

2º.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo prescrito en el artículo 26 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, este contrato tiene la consideración de contrato privado y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el Título Primero del Libro Tercero de la Ley y por las Instrucciones Internas de Contratación de Feria, en aquello que no contradigan al citado cuerpo normativo. En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las normas de derecho privado, si bien serán de aplicación las normas a las que se refiere el artículo 319 de la Ley.

Dentro del plazo señalado en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares; y de acuerdo con las atribuciones recogidas en la Norma 5.1.3 de las Instrucciones Internas de contratación de Feria de Zaragoza,

El Órgano de Contratación,



ACUERDA

Primero.- Adjudicar el “contrato de ejecución de obras de reforma necesarias para la modernización parcial de las oficinas de Feria de Zaragoza: departamento técnico y administración”, a la citada empresa por un importe total de 125.094,20 euros, más IVA (IVA, 26.269,78 €. TOTAL IVA incluido, 151.363,98 €) que se desglosan en 54.175,20 euros, más IVA (IVA 11.376,79 euros. Total IVA incluido 65.551,99 euros) para el lote nº 1; y 70.919,00 euros, más IVA (IVA 14.892,99 euros. Total IVA incluido 85.811,99 euros), para la propuesta nº 1 del lote nº 2, al ser el diseño con mejor solución de iluminación y distribución de espacio, además de resultar la más económica, en los términos de la oferta presentada y con las condiciones incluidas en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido el procedimiento.

Segundo.- Recordar la salvedad incluida en el informe técnico y en el pliego de condiciones técnicas relativa a la obligatoriedad de que el contratista entregue un proyecto de final de obra describiendo materiales, instalaciones y planos “as built” (Definición de las obras ejecutadas y de sus características técnicas; así como el desglose de los precios unitarios y descompuestos).

Tercero.- Condicionar la adjudicación a la presentación por el adjudicatario de la documentación indicada en la cláusula 3.3.2 y siguientes del Pliego de condiciones administrativas, delegando su comprobación, el levantamiento de la condición y, consecuentemente, la elevación a definitiva de la adjudicación, a la Mesa de Contratación, en el supuesto de que la documentación haya sido correctamente presentada.

Cuarto.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante.

Quinto.- Formalizar el correspondiente contrato dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares

En Zaragoza a 5 de junio de 2018



Fdo: Manuel Teruel Izquierdo
Presidente de Feria de Zaragoza